



SELO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Encontrada y obligar. A la dñm las facultad. p. el meson
dia si podia ser, med. a lo ninguno. Grant q. habia ni se
encontraron, y don las disposiciones regulares p. el meson
suatib de este punto. q. habiend confrmados en suia.
re. este punto, y p. esta toda la dñm.
de expunto p. el dño. en suia, aduicio q. a este solo
be p. esta de beneficio, otro p. q. haron de su trabajo, q. se
elmo de ello: todo q. de co. y dñm, q. haad una
una muy moderada ganancia, q. q. a la p. q. se
dican a el Penadío de las elares, tomian la suia, y q.
esta toma barre la aima de los v. y q. a esto les
producia la suia, resultand una diferencia comide
noble en cada una fanga de suano decha en el Penad
des; ni q. tampoco se debia p. de b. de q. a dñm.
personas de dñm. a este punto, no se les podia en n. n.
qm. mo de obligan a q. suatib a este punto. si se
luntaniam. no lo haian, q. de corrig. esta de expunto.
empite a suia muchas falcos, y haun p. las u. n.
tarias del tiempo, a esta total. p. todo lo q. no d.
debia de suia lo expunto p. el dñm. pero en suia
teniendo a la b. de el exido de beneficio q. q. conby con
my. se resta a este Comor de suia. q. de unanime confrm
midad en suia. todo a b. admint. y admittio la oblig

